



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0681

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.618/22, Cuerpo 1, 2 y 3 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 82/2.022, para la *realización de la Obra* "Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) en el Barrio Agua de Oro", que fuera convocada por el Decreto N° 2.508/22; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 233 del Expediente N° 4050-236.618/22, Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 82/2.022*, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.;

Que a fs. 549/550 (Cuerpo 3) del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 552/553 se adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS OCHENTA Y SEÍS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$86.132.989,81);

Que a fs. 554, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, informa que se supera el valor oficial sugiriendo proceder a su preadjudicación, o de considerarlo viable la adjudicación "ad referéndum" de la aprobación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la financiación de mayor costo;

Que a fs. 558 el Señor Contador Municipal informa que se deberá preadjudicar, quedando la adjudicación definitiva sujeta a la firma del Convenio para la financiación de la obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la preadjudicación de la Licitación Pública 82/2.022, a la Firma ----- "*ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.*", con domicilio legal en la calle F. de la Cruz N° 780 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS OCHENTA Y SEÍS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$86.132.989,81), que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.508/22, para la realización de la *Obra* "Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) en el Barrio Agua de Oro".-----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la adjudicación definitiva de la presente Licitación, ----- estará sujeta a la Firma de Convenio Específico correspondiente con el ente que financiará la obra en cuestión.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande la preadjudicación dispuesta precedentemente en ----- el artículo 1°, serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-571, obrantes a fs. 557, del Expediente 4050-236.618/22 Cuerpo 3.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 08 de 2.023.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 650 (SEISCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0682

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Ariel Horacio SALOTTI, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Producción y Desarrollo, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Ariel Horacio SALOTTI D.N.I. N°:28.545.007, Legajo 3.201;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Señor ARIEL HORACIO SALOTTI (D.N.I.N°:28.545.007 CLASE 1980), Legajo 3.201, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día 9 de Marzo de 2.023.

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 651 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0683

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Manuel Luis GONZALEZ, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Manuel Luis GONZALEZ D.N.I. N°: 22.504.826, Legajo 4.388;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al
----- Señor MANUEL LUIS GONZALEZ (D.N.I. N°:22.504.826 – CLASE
1971), Legajo 4.388, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a
partir del día 9 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 652 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0684

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente César Armando GREGOIRE, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CESAR ARMANDO GREGOIRE -----
----- (D.N.I.N°:26.270.426 – CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.887, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda
y Legales, percibirá a partir del día 9 de Marzo de 2023, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.653 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0685

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día de la fecha el cese de la Señora OLIVIA -----
----- VANESSA ROJAS ALONSO (D.N.I.Nº:93.018.072), en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.---

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:654 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0686

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 9 de Marzo de 2023 a la Señora OLIVIA --
----- VANESSA ROJAS ALONSO (D.N.I.Nº:93.018.072 - CLASE 1980),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.577, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:655 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0687

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Olivia Vanessa ROJAS ALONSO, en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinadora de ---
----- Enfermería, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a la
Señora OLIVIA VANESSA ROJAS ALONSO (D.N.I.Nº:93.018.072 – CLASE 1.980),
Legajo Nro. 4.577.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento “Personal
Administrativo” del Escalafón Municipal.-----

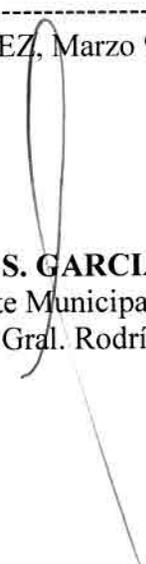
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:656 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0688

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor JULIAN -----
----- MATIAS ECHARREN (D.N.I.N°:35.723.570), en el cargo de Coordinador de Logística, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:657 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0689

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 9 de Marzo de 2023 al Señor JULIAN -----
----- MATIAS ECHARREN (D.N.I.N°:35.723.570 - CLASE 1992),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.505, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:658 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0690

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Julián Matías ECHARREN, en el cargo de Coordinador de Logística, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinador de ----
----- Logística, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, al Señor JULIAN MATIAS ECHARREN (D.N.I.N°:35.723.570 – CLASE 1.992), Legajo Nro. 4.505.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:659 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0691

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Patricio PORTILLO, quien se desempeña como Personal Obrero, con una jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

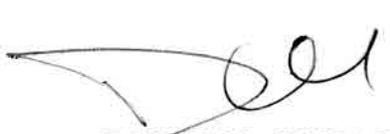
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 9 de Marzo de 2.023, al agente municipal ----
----- PATRICIO PORTILLO (D.N.I.N°:13.670.990 - CLASE 1.961), Legajo
Interno N°: 4.142, quien se desempeña como "Personal Obrero", CATEGORIA XIV
(CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 660 (SEISCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

[Firma manuscrita]

N° 0692

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. -
----- LORENA ELIZABETH RIVERO (D.N.I. N°:25.817.266 - CLASE
1977) dispuesta mediante Decreto N°: 2.802/22, a partir del día 9 de Marzo de 2.023.---

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 9 de Marzo de 2.023 a la Sra. LORENA ----
----- ELIZABETH RIVERO (D.N.I. N°:25.817.266 - CLASE 1977),
revistando bajo Legajo Interno N°: 4.886, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 661 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0693

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GASTON -----
----- DANIEL ORONA (D.N.I.N°:31.995.605 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4.678, a partir del día 9 de Marzo de 2023 hasta el día 30 de Junio
de 2023, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas cátedras semanales,
dependiente de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:662 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0694

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANELA RUBATINO (D.N.I.N°:30.341.510 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4.731, a partir del día 9 de Marzo de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:663 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0695

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor NICOLAS -----
----- EZEQUIEL DIAZ (D.N.I.N°:38.634.351 – CLASE 1994), ---
Legajo Interno N°:4.724, a partir del día 9 de Marzo de 2023 hasta el día 30 de
Junio de 2023, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas cátedras
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:664 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0696

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RODRIGO -----
----- IGNACIO BARILARI (D.N.I.N°:38.058.712 – CLASE 1994), --
Legajo Interno N°:4963, a partir del día 9 de Marzo de 2023 hasta el día 31 de
Diciembre de 2023, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y -----
Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:665 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0697

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor IVAN -----
----- LORENZO DUARTE (D.N.I.N°:37.679.866 – CLASE 1993), ---
Legajo Interno N°:4.964, a partir del día 9 de Marzo de 2023 hasta el día 30 de
Junio de 2023, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas cátedras
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2023.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0698

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Joaquín Emmanuel ZIMERMAN, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JOAQUIN EMMANUEL ZIMERMAN ----
----- (D.N.I.N°:34.643.631 - CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno
N° 4.876, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y
Transporte, percibirá a partir del día 9 de Marzo de 2.023, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0699

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Matías Federico Teófilo LESTANI, en el cargo de Director de Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Director de -----
----- Agropecuaria, al Señor MATIAS FEDERICO TEOFILO LESTANI
(D.N.I.Nº:24.551.443 - CLASE 1.975), Legajo Nro. 4.965, dependiente de la Secretaría
de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:668 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0700

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 3.008/2022, se dispuso la designación de la Sra. Mónica Andrea MORA, como Nutricionista en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en las funciones en que debe desempeñarse dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 3.008/2022, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° : Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.023 a la ---
----- Señora MONICA ANDREA MORA (D.N.I.N°: - -
26.260.110 – CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:4.260,
quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas
Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No - -
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de
acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio
Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de
fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2
de Agosto de 2021”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 669 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0701

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.041/2.023, iniciado por la Dirección del Centro Cultural Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento en el marco del "Día del Ferroviario y la Ferroviaria"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de mencionado proyecto está orientado a celebrar y dar a conocer la historia de las primeras mujeres ferroviarias de Argentina;

Que el evento tendrá lugar el día 11 de Marzo del corriente año y contará con la presencia de representantes del Museo Nacional Ferroviario;

Que la investigadora del CONICET, Solange Godoy hará entrega de un ejemplar de su libro "Una presencia (in)esperada: el trabajo de las mujeres en los ferrocarriles";

Que la jornada contará con diferentes cuadros musicales, muestra de ferromodelismo y exposición del objeto más antiguo del Museo Ferroviario;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento en el marco del "Día del ---
----- Ferroviario y la Ferroviaria", que se llevará a cabo el día 11 de Marzo
de 2.023 en las Instalaciones del Centro Cultural Ferroviario de esta Ciudad y Partido de
General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 670 (SEISCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0702

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.073/2.023, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de atletas locales pertenecientes a la Escuela Municipal, en el Campeonato Provincial U20 de Atletismo; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar oportunidades deportivas para atletas de la Escuela Municipal de Atletismo;

Que a fs. 05/07 del precitado expediente se halla inserto cronogramas de días y horarios de competición, el que podrá sufrir modificaciones en función de las inscripciones;

Que la competencia de mención se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de atletas locales ----
----- pertenecientes a la Escuela Municipal, en el Campeonato Provincial U20 de Atletismo, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2.023 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

[Firma manuscrita]

N° 0703

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.075/23, iniciado por el Señor Director de Protocolo y Ceremonial Municipal, Sr. Carlos PAZ, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas, a cargo de Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de "las actividades que se llevarán a cabo por el 6° Aniversario de la Creación de la Asociación Civil Biblioteca Popular Puerto Argentino, Malvinas"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-239.075/23, el Señor Director de Protocolo y Ceremonial Municipal, Sr. Carlos PAZ, refiere que el día sábado 11 de Marzo de 2023, en la sede de la Institución "Asociación Civil Biblioteca Popular Puerto Argentino, Malvinas", sita en la calle Saavedra Nro. 510, de esta ciudad, se realizarán diferentes actividades en el Marco de los festejos por el 6to. Aniversario en la Tarea Cultural Educativa, asumida por la premencionada Asociación Civil;

Que, se deja establecido que las actividades previstas para este acto serán suspendidas por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, y serán reprogramadas según corresponda;

Que, a fs. 4 toma conocimiento e intervención el Secretario de Prensa y Relaciones Públicas, Don Sebastián Piccardo;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" de "las actividades que se llevarán a cabo por el 6° Aniversario de la Creación de la Asociación Civil Biblioteca Popular Puerto Argentino, Malvinas";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades que se llevarán a cabo --
----- por el 6° Aniversario de la Creación de la Asociación Civil Biblioteca
Popular Puerto Argentino, Malvinas, el día sábado 11 de Marzo de 2023, en la sede de la
Institución, Saavedra Nro. 510, de esta ciudad.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---
----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según
corresponda.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0704

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.893/23, iniciado por la Dirección del Museo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a cargo del Dr. Diego Martín Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la presentación del Libro "Diario de un Activismo Gay Cinematográfico"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es la presentación del libro "Diario de un Activismo Gay Cinematográfico" como registro audiovisual por la conquista de los derechos LGTBIQ+;

Que la presentación de la obra estará a cargo de su autor Gabo Rugiero, y de Vicky Izquierdo, militante de la ampliación de derechos del colectivo LGTBIQ+;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la presentación del Libro "Diario de ----- un Activismo Gay Cinematográfico" en el marco del Mes de la Mujer, a llevarse a cabo el día 18 de Marzo de 2.023 en el Museo Histórico Municipal.--

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 673 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0705

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.036/23, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo a cargo del Señor Prof. Juan Eduardo Tedesco, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el proyecto denominado "Bike Tour";

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fomentar el desarrollo turístico de nuestro Partido a través de actividades que consoliden nuestro sentido de pertenencia asociado al patrimonio histórico;

Que el Proyecto "Bike Tour" consta de visitas guiadas en bicicleta sobre los punto de interés más importantes de nuestro pueblo, que tendrán como punto de Partida la plaza central "Martín Rodríguez" y se desarrollará durante el período Marzo/Diciembre 2.023;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el proyecto denominado "Bike Tour" ----- a desarrollarse durante el período Marzo/Diciembre del año 2.023.----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0706

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.035/23, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo a cargo del Señor Prof. Juan Eduardo Tedesco, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el proyecto denominado "Trekking Tour";

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fomentar el desarrollo turístico de nuestro Partido a través del senderismo sobre los puntos de interés más importantes de la zona rural a fin de conocer su historia desde su fundación hasta la actualidad;

Que el proyecto de mención hace hincapié en consolidar nuestro sentido de pertenencia asociado al patrimonio histórico;

Que las actividades tendrán como punto de Partida la plaza central "Martín Rodríguez" y se desarrollarán durante el período Marzo/Diciembre 2.023;

Que este Departamento Ejecutivo considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el proyecto denominado "Trekking --
----- Tour" a desarrollarse durante el período Marzo/Diciembre del año
2.023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0707

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 4050-239.038/23, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo a cargo del Señor Prof. Juan Eduardo Tedesco, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización del evento "Fin de Semana de la Mujer";

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización del evento "Fin de -----
----- Semana de la Mujer" a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de Marzo
de 2.023 en el Predio Estación Cultural.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 676 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0708

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.037/23, por el cual el Señor Director de Turismo y Reserva Natural, Renzo Javier Retamozo, solicita que se declare de Interés Municipal el Proyecto "Walking Tour"; y

CONSIDERANDO:

Que, estas visitas guiadas caminando por la ciudad se realizarán los fines de semana, desde Marzo a Diciembre del corriente año;

Que, las mismas tendrán como punto de partida la plaza central Martín Rodríguez, ubicada en la calle Intendente Pedro Whelan y calle 2 de Abril;

Que, de esta forma, se recorrerán los puntos de interés más importantes del casco urbano, el Museo Histórico Municipal, el Museo Ferroviario, la Iglesia Ntra. Sra. Del Carmen, los Monumentos y edificios icónicos de nuestro pueblo;

Que, dicha actividad se realizará de forma gratuita a cargo de la Dirección de Turismo;

Que, se destaca la necesidad de re vincular al pueblo Rodriguense con su propia historia y darla a conocer a visitantes y turistas;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Proyecto "Walking Tour", que se ---
----- llevará a cabo desde Marzo a Diciembre de 2.023, en esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 677 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0709

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.020/23, por el cual la Señora Subsecretaría de Gobierno, Sra. Claudia Guerra, solicita que se declare de Interés Municipal el evento "La carrera de Miguel"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento deportivo se llevará a cabo el día 25 de marzo del corriente año, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, una vez que llegue el último participante, se llevará a cabo la premiación, donde se le otorgará un trofeo a los primeros 5 de la general femenina y masculina;

Que, se contará con un circuito de 6 kilómetros, todo de asfalto, partiendo desde el predio "Estación Cultural";

Que, a fs. 04 del presente expediente se encuentran adjuntos el cronograma del evento y recorrido;

Que, dicha carrera se realiza en diferentes puntos del país y conmemorando a un atleta, militante y poeta argentino llamado Miguel Sánchez, quien fue secuestrado y desaparecido el 8 de enero de 1978 durante la última dictadura cívico-militar;

Que, desde hace ya más de 20 años, en vísperas del 24 de marzo, día Nacional de la Memoria, por la verdad y la justicia, se realiza esta emblemática carrera bajo el lema "La meta es no olvidar";

Que, es necesario contar con la colaboración operativa de diferentes Secretarías y Direcciones del Municipio ya que se deberá cortar el tránsito en su totalidad en el recorrido, al igual que con una ambulancia del SAME durante toda la jornada, y un seguro para los corredores, medallas y trofeos para la premiación;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés el evento "La carrera de Miguel", que se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 2.023 en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 678 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0710

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.873/23, iniciado por la Dirección del Museo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Milonga Cascabelito"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fomentar la realización y brindar apoyo a emprendimientos culturales "Tangueros" con el fin de acercar a diferentes grupos etarios creando espacios para cantantes, músicos y bailarines;

Que nuestra Ciudad, cuna del poeta Enrique Cadícamo, viene desarrollando en forma continua la mencionada milonga, recibiendo la visita de localidades aledañas;

Que éste evento se considera un aporte a la identidad cultural y sirve como herramienta para difundir "el turismo de cercanía";

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora del Museo Histórico, Doña Mirna Aranzazu Santillán, solicita la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Milonga Cascabelito";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la "Milonga ----- Cascabelito", a llevarse a cabo el día 17 de marzo del 2.023 en la Sede del Museo Histórico y Biblioteca Municipal "Enrique Cadícamo".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 679 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

[Faint signature]
N° 0711

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.759/23 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RÍOS con motivo de la realización de la obra *de reparación del espacio destinado a Taller Protegido*, planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra *reparación del espacio destinado a Taller Protegido*;

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la Contratación Directa de la firma "*KANSATUN S.R.L.*", que a fs. 4 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que, a fs. 11 toma intervención el Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ---
----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la firma "*KANSATUN S.R.L.*", la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra "*Reparación del espacio destinado a Taller Protegido*", por el monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$3.885.453,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-561, obrante a fs. 10 del Expediente 4050-238.759/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

[Signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 680 (SEISCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0712

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.903/23 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RÍOS con motivo de la realización de la obra de *Reacondicionamiento de la Plaza Martín Rodríguez*, planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra *Reacondicionamiento de la Plaza Martín Rodríguez*;

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la Contratación Directa de la firma "*ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.*", que a fs. 5 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que, a fs. 12 toma intervención el Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la firma "*ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.*", la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra "*Reacondicionamiento de la Plaza Martín Rodríguez*", por el monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$3.995.265,91.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-559, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-238.903/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 681 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.023/23 iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Sra. Claudia GUERRA con motivo de la realización de la obra de *refacción de la iluminación del sendero para caminatas del Polideportivo Municipal "Juan Ávila"*, planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de *refacción de la iluminación del sendero para caminatas del Polideportivo Municipal "Juan Ávila"*;

Que, a fs. 11 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ propone la Contratación Directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 3 se adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 13 toma intervención el Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ---
----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción de la iluminación del sendero para caminatas del Polideportivo Municipal "Juan Ávila"*"; ", por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.225.884,00.-).-----

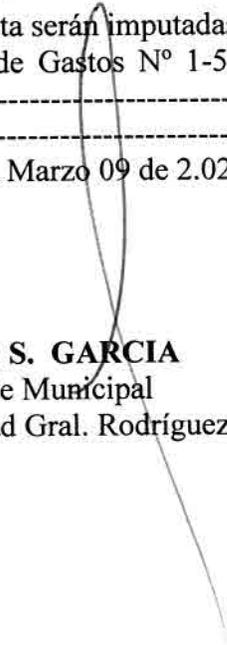
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-562, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-238.023/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.023.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 682 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0714

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese de la Señora PAOLA -----
----- ILEANA CELERY (D.N.I.N°:24.725.451), en el cargo de Directora de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:683 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0715

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ANDRES -----
----- HORACIO DIAZ LUCERO (D.N.I.N°:27.188.307 – CLASE ---
1979), Legajo Interno N°:4.966, a partir del día 10 de Marzo de 2023 hasta el
día 30 de Junio de 2023, quien se desempeñará como Médico Especialista en
Neurología Infantil, en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de - - - -
QUINCE (15) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:684 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0716

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor NAHUEL -----
----- ALBERTO ALVAREZ (D.N.I.N°:39.336.789 – CLASE 1995), -
Legajo Interno N°:4.967, a partir del día 10 de Marzo de 2023 hasta el día 31 de
Diciembre de 2023, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0719

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-237.419/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Yanina Natalia Amaya, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora YANINA NATALIA AMAYA -----
----- (D.N.I.N°:28.073.295) por la suma de Pesos TREINTA MIL - - - - -
(\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 686 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0720

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.118/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Mayra Edith García, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

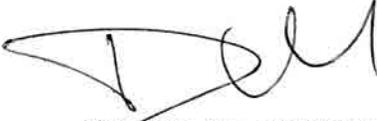
POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MAYRA EDITH GARCIA -----
----- (D.N.I.N°:41.104.362) por la suma de Pesos NOVENTA MIL -----
(\$ 90.000,00.-) pagaderos en tres (3) cuotas de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 687 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ.

N° 0721

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.118/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Beatriz Chavez, destinado como ayuda económica para la realización de perforación y compra de bomba de agua, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora BEATRIZ CHAVEZ (D.N.I.N°: -----
----- 13.906.911) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La persona beneficiaria deberá en virtud del Art. 131 del Reglamento
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 688 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0722

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-238.005/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Dirección de Sueldos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-238.005/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Dirección de Sueldos";

Que por Decreto N° 205/23 se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Dirección de Sueldos" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y ctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), el "Jurado" designado fijó el día 2 de Marzo del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta de Inicio de Concurso" agregada a fs. 19 del Expediente N° 4050-238.005/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención dos (2) postulantes: la Agente Municipal Sra. Julia Marta PORTILLO D.N.I. N° 14.513.558 - Legajo Interno N° 698) y la Agente Municipal Paola Ileana CELERY (D.N.I. N° 24.725.451 - Legajo Interno N° 4.219);

Que a fs. 43 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Dirección de Sueldos" de fecha 2 de Marzo de 2.023, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" la Agente Municipal Señora Paola Ileana CELERY;

Que a fs. 44 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que la Agente Municipal Señora Paola Ileana CELERY (D.N.I. N° 24.725.451- Legajo Interno N° 4.219), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, la adjudicataria de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 44 que suscriben, entre otros, el Señor Secretario Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme a la Agente Municipal Señora Paola Ileana CELERY en el cargo "Dirección de Sueldos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 44 del presente Expediente N° 4.050-238.005/23; adjudicase, a partir del día 10 de Marzo de 2.023, a la Agente Municipal Señora Paola Ileana CELERY (D.N.I. N° 24.725.451 - Legajo Interno N° 4.219), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Dirección de Sueldos" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, convocado por el Decreto N° 205/23.

Dec. N°: 689/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0723

///...2.-

ARTICULO 2°: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo -----
----- implicará la percepción de la bonificación establecida en el artículo
32 último párrafo de la Ordenanza N° 4.976/21 e importará la conservación de aquellas
bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe la Agente Municipal Señora
Paola Ileana CELERY (D.N.I. N° 24.725.451 - Legajo Interno N° 4.219), en el marco de
la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 10 de Marzo
de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----
----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente decreto a la
interesada, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar la pertinente constancia en el
legajo personal de la mencionada.-----

ARTICULO 5°: Agradécese a la Agente Municipal el constante empeño y compromiso
----- laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 689 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0724

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-238.001/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe División de Sistema Rafam"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-238.001/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe División de Sistema Rafam";

Que por Decreto N° 201/23 se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe División de Sistema Rafam" con CATEGORIA XXX (TREINTA) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de Conducción Superior Intendencia, en el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), el "Jurado" designado fijó el día 2 de Marzo del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta de Inicio de Concurso" agregada a fs. 19 del Expediente N° 4050-238.001/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se ha inscripto para concursar el cargo de mención un (1) postulante: el Agente Municipal Señor Agustín Leonardo LANCIANI (D.N.I. N° 29.036.971 - Legajo Interno N° 4.181);

Que a fs. 32 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Jefe de División de Sistema Rafam" de fecha 2 de marzo de 2.023, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" el Agente Municipal Señor Agustín Leonardo LANCIANI;

Que a fs. 33 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que el Agente Municipal Señor Agustín Leonardo LANCIANI (D.N.I. N° 29.036.971 - Legajo Interno N° 4.181), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, el adjudicatario de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 33 que suscriben, entre otros, el Señor Secretario Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Señor Agustín Leonardo LANCIANI en el cargo "Jefe División de Sistema RAFAM";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 33 del presente ----- Expediente N° 4.050-238.001/23; adjudicase, a partir del día 10 de Marzo de 2.023, al Agente Municipal Señor Agustín Leonardo LANCIANI (D.N.I. N° 29.036.971 - Legajo Interno N° 4.181), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe División de Sistema Rafam" con CATEGORIA XXX (TREINTA) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de Conducción Superior Intendencia, convocado por el Decreto N° 201/23.-

ARTICULO 2°: Confírmase, a partir del día 10 de MARZO de 2.023, al Agente -----
----- Municipal Señor Agustín Leonardo LANCIANI (D.N.I. N° 29.036.971 - Legajo Interno N° 4.181), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando Dec. N°: 690/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0725

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

en forma continua, permanente, ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Jefe División de Sistema Rafam" con CATEGORIA XXX (TREINTA) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de Conducción Superior Intendencia, cargo en el que fuera designado por Decreto N° 1.278/20.-----

ARTICULO 3°: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la ----- confirmación dispuesta en el artículo 2° importará la conservación de aquéllas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal Señor Agustin Leonardo LANCIANI (D.N.I. N° 29.036.971 - Legajo Interno N° 4.181), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 10 de Marzo de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.-----

ARTICULO 4°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 5°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su ----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar la pertinente constancia en el legajo personal del mencionado.-----

ARTICULO 6°: Agradécese al Agente Municipal el constante empeño y compromiso -- labor evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 690 (SEISCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0726

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-238.089/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe de Departamento de Fiscalización Sanitaria "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-238.089/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe de Departamento de Fiscalización Sanitaria";

Que por Decreto Nº 206/23 se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Fiscalización Sanitaria" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Salud Pública de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º, 41º y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2º, 11º y 12º y cctes. de la Ley Provincial Nº 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), el "Jurado" designado fijó el día 2 de Marzo del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta de Inicio de Concurso" agregada a fs. 19 del Expediente Nº 4050-238.089/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención tres (3) postulantes: el Agente Municipal Sra. Cristina Haydée FERRO (D.N.I. Nº 17.888.383 - Legajo Interno Nº 3.113), Agente Claudio Francisco GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.156.701 - Legajo Interno Nº 2.453) y Agente Ricardo Gustavo CONTE (D.N.I. Nº 20.718.626 - Legajo Interno Nº 4.464);

Que a fs. 43 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Jefe de Departamento de Fiscalización Sanitaria" de fecha 2 de Marzo de 2.023, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" la Agente Municipal Señora Cristina Haydée FERRO;

Que a fs. 44 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que la Agente Municipal Señora Cristina Haydée FERRO (D.N.I. Nº 17.888.383- Legajo Interno Nº 3.113), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, la adjudicataria de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 44 que suscriben, entre otros, el Señor Secretario Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme a la Agente Municipal Señora Cristina Haydée FERRO en el cargo "Jefe de Departamento de Fiscalización Sanitaria";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 43 del presente ----- Expediente Nº 4.050-238.089/23; adjudicase, a partir del día 10 de Marzo de 2.023, a la Agente Municipal Señora Cristina Haydée FERRO (D.N.I. Nº 17.888.383 - Legajo Interno Nº 3.113), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Fiscalización Sanitaria" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de Dec. Nº: 691/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0727

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

este Municipio, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, convocado por el Decreto N° 206/23.-----

ARTICULO 2°: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo -----
----- importará la conservación de aquéllas bonificaciones y/o beneficios
que actualmente usufructúe la Agente Municipal Señora Cristina Haydée FERRO (D.N.I.
N° 17.888.383 - Legajo Interno N° 3.113), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21
("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 10 de Marzo de 2.023, se encontraren
vigentes en su goce.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----
----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente decreto a la
interesada, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar la pertinente constancia en el
legajo personal de la mencionada.-----

ARTICULO 5°: Agradécense a la Agente Municipal el constante empeño y compromiso
----- laboral evidenciado para con esta Administración Pública
Municipal.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0728

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.962/23, Cuerpo 1 y 2 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 08/2.023, para la "Adquisición de módulos Alimentarios en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", que fuera convocada por el Decreto N° 184/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 192 del Expediente N° 4050-237.962/23, Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 08/2.023, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "ATO GROUP S.R.L.", "GESTCOM S.R.L." y "ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.";

Que a fs. 193/196 (Cuerpo 1) del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 198 se adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta viable y dentro de los valores razonables conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "GESTCOM S.R.L.", por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEÍS CON 96/100 (\$13.164.336,96.-);

Que a fs. 203 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 205 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "GESTCOM S.R.L." con domicilio legal en la ---
----- calle 32 Nro. 3.567 de la Ciudad y Partido de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 08/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto N° 184/23, por un valor de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEÍS CON 96/100 (\$13.164.336,96.-), para la "Adquisición de módulos Alimentarios en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-244, obrantes a fs. 28 modificada por la 1-552, obrante a Fs. 204 y del Expediente 4050-237.962/23 Cuerpo 2.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0729

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.720/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Raúl Fredy RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 90, Cuadro: 39, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto RAUL FREDY RODRIGUEZ, a partir del día 27 de Enero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0730

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.053/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 07/2.023, para la *Adquisición de Artículos Eléctricos para recambio*, que fuera convocada por el Decreto N° 300/2.023 (Primer Llamado) y Decreto N° 477/2.023 (Segundo Llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 114 del Expediente N° 4050-238.053/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 07/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*OBRELECTRIC S.R.L.*" y "*CASTILLO, DARÍO*";

Que a fs. 115/116 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 117 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, recomienda adjudicar a la propuesta formulada por el proveedor: "*OBRELECTRIC S.R.L.*", ya que resulta la oferta más convenientes a los intereses municipales;

Que a fs. 119 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 122 el Señor Contador Municipal Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase al Proveedor "*OBRELECTRIC S.R.L.*", con domicilio legal ----- en la calle Suipacha N° 3.440 de la Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada 07/23, que fuera convocada mediante Decreto 300/2.023 (Primer Llamado) y Decreto N° 477/2.023 (Segundo Llamado), por un valor de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$7.861.660,00.-) para la *Adquisición de Artículos Eléctricos para recambio*.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-290 de Fs. 25, modificada por la N° 1-644 y 1-645 de fs. 120 y 121 del Expediente 4050-238.053/23.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2023.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:694 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0731

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 627/23 de este Departamento Ejecutivo, procedió a la contratación de la Firma JLA EPCON S.R.L. para la ejecución de la Obra "Construcción de Nichos para el Cementerio"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-238.760/23, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N°627/23, debido a un error involuntario en el nombre de la Firma adjudicataria;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 627/23, de este Departamento –
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber: -----

"Artículo 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y
----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las
Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete
y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la firma
"JLA EMPCON S.R.L.", la provisión de mano de obra y materiales para proceder a
la ejecución de la obra "*Construcción de Nichos para el Cementerio*", por el monto
total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON
00/100 (\$983.600,00.-)." -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0732

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-7.390/23 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05/06 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Marzo de 2023;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.205/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 9 de Marzo de 2023, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 5.205

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Establécese el mes de la Mujer en el Partido de General Rodríguez, que tendrá el carácter de adhesión de la Municipalidad de General Rodríguez al Día Internacional de la Mujer, instituido por las Naciones Unidas.

"ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un Bono no remunerativo por única vez de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a todas las empleadas municipales sujetas al Convenio Colectivo Municipal establecido por ordenanza 4.976.

"ARTICULO 3°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

"ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus Vistos y Considerandos.

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
"DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

Fdo: EDUARDO J. RODRIGUEZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

Dec.n°:696/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0733

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:696 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0734

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-239.079/23 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 9 con más el Anexo I que obra inserto a fjs.2 del citado expediente ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Marzo de 2023;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.204/23, sancionada por el Honorable Concejo -
----- Deliberante de fecha 9 de Marzo de 2023, cuyo texto a continuación se ----
transcribe:

ORDENANZA N° 5.204

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Convalídase el **"Acta Acuerdo Complementaria"** suscripta ---
"-----entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), La
"Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y por el Señor Intendente
"Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA,
"obrante a fojas 2 del Expediente N°4050-239.079/23; que bajo la forma de
"Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza- ----

"ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
"DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----**

Fdo: **EDUARDO J. RODRIGUEZ**
Secretario H.C.D.

Fdo: **MARCELO R. BASILOTTA**
Presidente H.C.D."

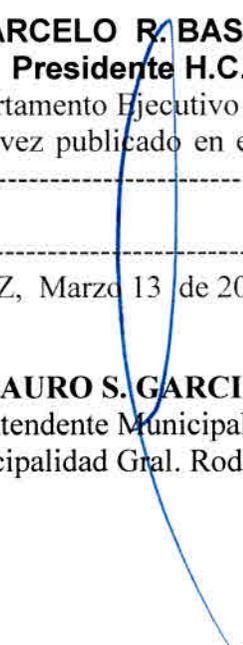
ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

- ACTA ACUERDO:

ACTA ACUERDO Nº 2390/9



En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; a los 04 días del mes de marzo del Dos Mil Veintitrés, entre la Municipalidad de General Rodríguez con domicilio en la calle 2 de Abril Nº 756 de esta Ciudad y Partido, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. **Mauro Santiago GARCIA**; el Señor Secretario de Gabinete, Don **Luciano N. REMO LARRALDE**; el Señor Subsecretario de Asuntos Gremiales **Fernando Diego Omar DIAZ**; el Sindicato de Trabajadoras Municipales (en adelante S.T.M.), representado en este acto por el Señor Secretario General, Don **Oscar Hernandez**; y la Asociación de Trabajadores del Estado (en adelante A.T.E.), representada en este acto por el Señor Secretario General, Polycarpo Sosa; convienen en celebrar la siguiente **ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA** sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: En cumplimiento del compromiso asumido por las partes, luego de analizada la evolución del I.P.C. informada por el I.N.D.E.C., se acuerda otorgar para el mes de mayo un incremento del sueldo del 30 % sobre el valor del sueldo mínimo del personal al 1º de Febrero del corriente año, que cumpla el horario completo de la administración pública municipal en la modalidad de 30 (treinta) horas semanales, quedando el sueldo mínimo al final del presente acuerdo salarial en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS con TREINTA Y CINCO centavos (\$ 98.892,35.-)-----

SEGUNDA: Asimismo, el Municipio otorgará una bonificación del 10% del salario básico de carácter remunerativo, en los meses de marzo y abril de 2.023 para todo el personal de planta permanente y temporaria bajo convenio, y bajo cualquier otro modalidad de contratación.-----

TERCERA: Sin perjuicio de lo acordado en la cláusula precedente, se deja debidamente expresado que en el mes de Junio del corriente año se reabrirán las paritarias, con el objeto de analizar la situación imperante.-----

CUARTA: El Departamento Ejecutivo, se compromete a garantizar que el porcentaje de incremento de los salarios de los trabajadores permanezcan por encima del índice de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para lo que resta del año 2.023.-----

QUINTA: El Departamento Ejecutivo enviará el correspondiente proyecto de Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad y Partido, para la correspondiente convalidación de la presente Acta Acuerdo.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

[Faint signatures and stamps of various municipal departments]

[Signature]
SECRETARIO GEMERAL
S.T.M.

[Signature]
LUCIANO LARRALDE
SECRETARIO JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ

Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de General Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0735

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.513/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Cristina Esmeralda CIENTOFANTE, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CRISTINA ESMERALDA CIENTOFANTE (D.N.I. N°:46.021.264) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)